

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 49/09)

Número de la ayuda	X 4/2009	
Estado Miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	ES	
Nombre de la región (NUTS)	CATALUNA Regiones no asistidas	
Autoridad que concede las ayudas	AGENCIA DE RESIDUOS DE CATALUÑA C/ Doctor Roux, nº 80. 08017 Barcelona http://www.arc.cat	
Denominación de la medida de ayuda	Ayudas para la ejecución de proyectos de minimización de residuos.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución MAH/3589/2008, de 29 de octubre. por la que se aprueba y se hace pública la convocatoria para la ejecución de proyectos de minimización de residuos. Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 5271, de 3 de diciembre de 2008	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	01.01.2009-31.12.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 4,50 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión para que las empresas puedan superar las normas comunitarias para la protección del medio ambiente o aumentar el nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias (Art. 18)	30 %	10 %
Ayudas para la adaptación de las PYME a las futuras normas comunitarias (Art. 20)	10 %	—

Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	25 %	10 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

http://www.arc-cat.net/es/publicacions/pdf/agencia/subvencions/convocatories_09/mah_3589_08_dogc.pdf

Número de la ayuda	X 92/2009	
Estado Miembro	Reino Unido	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	HIGHLANDS AND ISLANDS Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	HIGHLANDS & ISLANDS ENTERPRISE COWAN HOUSE, INVERNESS RETAIL & BUSINESS PARK, INVERNESS, SCOTLAND. IV2 3JZ http://www.hie.co.uk/	
Denominación de la medida de ayuda	HIGHLANDS & ISLANDS ENTERPRISE GENERAL BLOCK EXEMPTION	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Enterprise and New Towns (Scotland) Act 1990, as amended 1 April 2001 by Scottish Statutory Instrument 2001 No 126 http://www.opsi.gov.uk/acts/acts1990/ukpga_19900035_en_1	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	05.01.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	GBP 25,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos, Bonificación de intereses, Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	30,00 %	20 %
Ayudas a pequeñas empresas recientemente creadas (Art. 14)	40,00 %	—
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20,00 %	—
Ayuda para pequeñas empresas recientes creadas por empresarias (Art. 16)	15,00 %	—

Ayudas a la inversión para que las empresas puedan superar las normas comunitarias para la protección del medio ambiente o aumentar el nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias (Art. 18) (ANY)	35,00 %	20 %
Ayuda para la adquisición de nuevos vehículos de transporte que superen las normas comunitarias o que incrementen el nivel de protección del medio ambiente a falta de normas comunitarias (Art. 19)	35,00 %	20 %
Ayudas para la adaptación de las PYME a las futuras normas comunitarias (Art. 20)	15,00 %	—
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	60,00 %	20 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la cogeneración de alta eficiencia (Art. 22)	45,00 %	20 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45,00 %	20 %
Ayudas para estudios medioambientales (Art. 24)	50,00 %	20 %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—
Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (Art. 27)	50,00 %	—
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25,00 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

http://www.hie.co.uk/HIE-International-Affairs/EU_state_aid_general_block_exemption_regulation.pdf

Número de la ayuda	X 185/2009
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	RGE 89/2008
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Servicio Valenciano de Empleo y Formación Avda. Navarro Reverter 2 Valencia 46004 www.servef.es.
Denominación de la medida de ayuda	Fomento del empleo protegido para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y enclaves laborales
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 30 de diciembre de 2008, de la Consellería de Economía, Hacienda y empleo, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo protegido para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y enclaves laborales para el ejercicio 2009
Tipo de medida	Régimen

Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XE 7/2008 Adaptación al RGEC	
Duración	01.01.2009-31.12.2009	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 22,80 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Bonificación de intereses, Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Programa Operativo Regional de la Comunitat Valenciana 2007-2013 Ref 2007ES052PO003 - 2,40 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—
Ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos en forma de subvenciones salariales (Art. 40)	75,00 %	—
Ayudas en favor de los trabajadores discapacitados en forma de subvenciones salariales (Art. 41)	100,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/01/30/pdf/docv_5944.pdf

Número de la ayuda	X 254/2009
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	Adecuación del régimen de ayuda con nº XS 112/2007, de fomento de las tecnologías de la información, comunicado anteriormente en aplicación del reglamento de exención (CE) 70/2001.
Nombre de la región (NUTS)	MURCIA Artículo 87.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Instituto de Fomento de la Región de Murcia Avenida de la Fama nº 3 30003 Murcia España http://www.ifrm-murcia.es
Denominación de la medida de ayuda	Programa de fomento de las tecnologías de la información
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 27 de enero de 2009 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se aprueba las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia BORM nº 25 de fecha 31 de enero de 2009 (Anexo 4)
Tipo de medida	Régimen

Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS 112/2007	
Duración	01.01.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 5,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	2007ES161PO001 Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia FEDER 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión de 28 de noviembre de 2007. - 4,00 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	40 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	40 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

http://www.institutofomentomurcia.es/InfoDirectoV3/pdf/Convocatoria_Programas_de_Ayudas_INFO_2009.pdf

Número de la ayuda	X 275/2009
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	PA 85/2008
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Artículo 87.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Conselleria de Industria, Comercio e Innovación c/Colón 32 46004 Valencia www.ivex.es
Denominación de la medida de ayuda	Plan de Implantación de Empresas en el exterior
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 30 de diciembre de 2008 de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación sobre concesión de ayudas a la implantación de empresas en el exterior para el ejercicio 2009
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS 266/2007
Duración	28.01.2009-31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda

Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50 %	—
Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (Art. 27)	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/01/16/pdf/2009_284.pdf